



Municipalidad
de Independencia

SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO LICITACIÓN
PÚBLICA "MEJORAMIENTO INTEGRAL
VEREDAS Y PLATABANDAS EJE AV. FERMÍN
VIVACETA, COMUNA INDEPENDENCIA"
CÓDIGO BIP N° 40017143-0, ID 584264-21-
LP24, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA,

30 MAR. 2026

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1152 /2026

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 232 de alcalde de 27 de febrero de 2026, recepcionada por secretaría municipal, el 27 de febrero de 2026; Memorándum N° 310 de director de obras municipales de 25 de febrero de 2026 y sus adjuntos; y, en ejercicio de las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Según, memorándum N° 310 de director de obras municipales, citado en los vistos, expresa que:

El proyecto mencionado contempló un plazo de ejecución de 365 días corridos, cuya entrega de terreno se realizó el 22 de abril de 2024, iniciándose las obras el 23 de abril del mismo año, teniendo como fecha de término contractual el 22 de abril de 2025.

El contratista solicitó un primer aumento de plazo por 192 días corridos, los cuales fueron autorizados y regularizados mediante el Decreto Alcaldicio Exento N° 1797 de 05 de mayo de 2025, fijando como nueva fecha de término contractual el 31 de octubre de 2025.

Posteriormente, la empresa contratista solicitó un segundo aumento de plazo por 122 días corridos, los cuales fueron autorizados y regularizados mediante el Decreto Alcaldicio Exento N° 4398 de 29 de octubre de 2025, fijando como nueva fecha de término contractual el 02 de marzo de 2026.

Finalmente, el 13 de febrero de 2026 mediante el ingreso DOM N° 241, la empresa contratista solicitó el aumento de plazo por 90 días corridos, fundamentando su requerimiento con los antecedentes que se exponen a continuación:

1.- Ejecución y tramitación de proyectos de agua potable

El proyecto considera la instalación de 52 Medidores de agua potable (MAP) cuya ejecución aún se encuentra en trámite y desarrollo por parte de Aguas Andinas. El avance se ha visto retrasado debido a los procesos de aprobación y autorizaciones requeridas por la sanitaria y el SERVIU Metropolitano, los cuales deben gestionarse de manera sucesiva y conforme a sus propios plazos administrativos.



SECRETARÍA MUNICIPAL

Asimismo, posterior a la instalación, se requiere el enrolamiento individual de los medidores y la emisión del certificado de instalaciones para su cierre técnico.

En virtud de los antecedentes expuestos y el informe realizado por la ITO, la unidad técnica estima procedente autorizar el aumento de plazo solicitado, dado que los retrasos evidenciados en la ejecución de las obras obedecen principalmente a factores externos y gestiones de terceros, tales como Aguas Andinas y SERVIU instituciones que operan conforme a sus propios tiempos administrativos y técnicos, no siendo dichos retrasos imputables ni atribuibles a la empresa contratista.

En este sentido, se solicita instruir la dictación del decreto correspondiente, que autorice la ampliación de plazo por 90 días corridos con el objeto de regularizar administrativamente el proyecto, sin perjuicio de que las obras se encuentren ejecutadas en su totalidad y a la espera del cierre administrativo por parte de los distintos organismos involucrados.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, en el marco del proyecto denominado "Mejoramiento Integral Veredas y Platabandas Eje Av. Fermín Vivaceta, Comuna Independencia", Código BIP N° 40017143-0, ID 584264-21-LP24 aumento de plazo correspondiente a 90 días corridos a contar de la fecha de término de contrato.

2.- REMÍTANSE, los antecedentes a la dirección de asesoría jurídica a fin de elaborar la modificación de contrato respectiva.

3.- REQUIÉRASE, al contratista por la unidad técnica la modificación de las garantías, si procediere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y TRANSCRÍBASE a las direcciones y departamentos municipales que correspondan e interesado y hecho, **ARCHÍVESE**.


GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL



AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/asi

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - DAF - SECPLA - Dirección de Asesoría Jurídica - DOM - Interesado - Oficina de Partes.
110326 (09:13)



Municipalidad de
Independencia
ALCALDÍA



Providencia N° 232 Fecha 27 FEB 2026

PARA :

Secmun

02/02/2026
16:04 h

Denotar

INGRESO N°	<u>202</u>
FECHA	<u>27 FEB 2026</u>
HORA	<u>15:40</u>
SECRETARIA MUNICIPAL	



AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ
Alcalde

15:40.



27 FEB 1968



Municipalidad de
Independencia
ALCALDÍA



Providencia N° 430 Fecha 27 MAR 2026

PARA : Secru

Decretan la ampliación de plazo
por las razones fundadas en
informe D.N.


Municipalidad de
Independencia
ALCALDE

AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ
Alcalde

14





Municipalidad
de Independencia

MEMORÁNDUM N°: 394 /2026

ANT.: Ing. DOM N°310 de fechas 25 de febrero de 2026.
Prov. N°0310 de fecha 13 de marzo de 2026.

MAT.: LO QUE INDICA

INDEPENDENCIA, 26 MAR. 2026

A: AGUSTIN IGLESIAS MUÑOZ
ALCALDE

DE: JUAN MIQUEL MAC-DONALD
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Junto con saludar y en atención a la Providencia N° 310, de fecha 13 de marzo de 2026, mediante la cual se solicita fundamentar técnicamente la solicitud de aumento de plazo por 90 días corridos, presentada por la empresa contratista *Millacura SpA*, en el marco del proyecto denominado "*Mejoramiento Integral de Veredas y Platabandas en Eje Av. Fermín Vivaceta*", se remiten los siguientes antecedentes:

- Informe de la Unidad Técnica.
- Carta de la empresa contratista.
 - Anexo 01: Listado de medidores de agua potable.
 - Anexos 02 y 03: Antecedentes de la SEREMITT (Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones).
 - Anexos 04 al 10: Correos de coordinación con la empresa sanitaria Aguas Andinas, planes de ejecución, entre otros.
 - Anexo 11: Órdenes de trabajo de la empresa sanitaria Aguas Andinas.
 - Anexos 12 y 13: Correos de coordinación con el SERVIU, entre otros.

Lo anterior se remite para su consideración como complemento a la solicitud efectuada mediante el Memorándum DOM N° 310, de fecha 25 de febrero de 2026.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



JUAN MIQUEL MAC-DONALD
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Hga/crc.-
cc.: - Archivo DOM / Alcaldía.-
26032026

